



Asamblea General

Distr. general
24 de septiembre de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 112 c) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otras elecciones: elección de quince
miembros del Consejo de Derechos Humanos**

Carta de fecha 16 de septiembre de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de recordar que el Gobierno del Estado de Qatar ha presentado su candidatura a la reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017, en las elecciones que se celebrarán durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en 2014.

De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, me complace adjuntarle una declaración del Estado de Qatar presenta con promesas y compromisos voluntarios con relación a la promoción y protección de los derechos humanos en los planos nacional e internacional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien disponer que la presente carta y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General en relación con el tema 112 c) del programa.

(Firmado) Alya Ahmed Saif **Al-Thani**
Embajador
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 16 de septiembre de 2014 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

[Original: árabe]

Candidatura del Estado de Qatar al Consejo de Derechos Humanos

Introducción

1. La promoción y protección de los derechos humanos es uno de los pilares de la política del Estado de Qatar y una elección estratégica que sirve de base al proceso de reformas amplias aplicadas por el Gobierno. Este enfoque se ha destacado en la visión global para el desarrollo denominada Visión Nacional de Qatar 2030, que aborda importantes cuestiones como los derechos humanos en las esferas de la educación, la salud, el medio ambiente y el empleo, el empoderamiento de la mujer y los derechos de los niños, así como en la estrategia nacional de desarrollo. El Gobierno del Estado de Qatar considera que la promoción y protección de los derechos humanos son una piedra angular de su política exterior.

2. Sobre la base de esta perspectiva, y como encarnación de esa política, el Estado de Qatar se ha mostrado muy interesado en participar en el Consejo de Derechos Humanos desde su creación, ya que cree en el importante papel que el Consejo desempeña como órgano principal de las Naciones Unidas para la promoción y protección de los derechos humanos.

Esfuerzos y logros del Estado de Qatar durante su anterior participación en el Consejo de Derechos Humanos

3. Durante toda su participación en el Consejo de Derechos Humanos en el período 2007-2010, el Estado de Qatar tuvo sumo interés en participar activamente y cooperar de manera constructiva con los Estados Miembros a fin de cumplir el mandato del Consejo de la mejor manera posible y lograr los nobles propósitos para los que fue establecido.

4. Sobre la base de su creencia en la importancia de proseguir su labor en este importante foro internacional, el Gobierno del Estado de Qatar decidió presentar su candidatura a miembro del Consejo para el período 2015-2017. El hecho de haber cumplido con sus obligaciones nacionales e internacionales y continuado sus progresos en el cumplimiento de los compromisos contraídos después de su elección para el Consejo de Derechos Humanos en 2007 alentó al Estado de Qatar a intentar ser de nuevo miembro del Consejo. En este sentido, las medidas más importantes adoptadas por el Gobierno durante el período anterior fueron las siguientes:

En el plano nacional

- Enmienda del Código Penal incorporando una definición explícita de la tortura totalmente idéntica a la que figura en el Artículo I de la Convención Internacional Contra la Tortura;

- Promulgación de la Ley núm. 15 de 2011 sobre la lucha contra la trata de personas, que constituye un paso importante en el contexto de los esfuerzos del Estado de Qatar en la lucha contra la trata de personas y la protección de las víctimas de los delitos de trata;
- Ratificación de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, una medida que refleja la voluntad política de difundir los valores de la tolerancia y la libertad de pensamiento y expresión y la importancia de la cultura para la consecución de la integración social de la población y la incorporación transversal de los valores de la igualdad y la no discriminación;
- Establecimiento del Comité Nacional de Derecho Internacional Humanitario para prestar asesoramiento al Gobierno y ayudarlo a aplicar y difundir el derecho internacional humanitario;
- El establecimiento del Comité Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en virtud de la Decisión del Consejo de Ministros núm. 16 de 2011, gracias a los esfuerzos del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en colaboración con expertos de la Organización Internacional del Trabajo;
- Establecimiento de la Comisión sobre el Cambio Climático y para un Desarrollo Limpio con el objetivo de aplicar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto;
- Establecimiento del Comité Nacional para la Alianza de Civilizaciones en virtud de la Decisión del Consejo de Ministros núm. 8 de 2010 para luchar contra la intolerancia y resaltar el papel de las civilizaciones en la promoción del diálogo, la solución de los conflictos y la consolidación de los valores de la tolerancia, la solidaridad y la paz entre los pueblos del mundo, y promover el desarrollo humano;
- Establecimiento de la Fundación de Qatar para la Protección y Rehabilitación Social, una institución privada de utilidad pública que tiene como objetivos proteger a los niños y las mujeres de los problemas relacionados con la violencia en la familia y la sociedad, hacer posible la rehabilitación social de personas con problemas de comportamiento social desviado y luchar contra la trata de personas;
- Promulgación de la Ley núm. 6 de 2013, sobre el Fondo de la Salud y la Educación, que ofrece asistencia financiera y recursos sostenibles para apoyar los servicios de salud y educación y a quienes los prestan, en consonancia con el interés superior del Estado, y presta apoyo financiero para imprevistos;
- Promulgación de la Ley núm. 7 de 2013 sobre el seguro social y médico, en la que se establece un plan de seguro médico obligatorio para asegurar la prestación de servicios básicos de salud a todos los nacionales de Qatar, los ciudadanos del Consejo de Cooperación del Golfo para los Estados del Golfo Árabe, los residentes extranjeros y los visitantes;
- Establecimiento de la Fundación de Qatar para la Acción Social el 14 de julio de 2013 como una fundación de rango superior que supervisa y vigila, por conducto de una única Junta de Directores, los centros e instituciones estatales competentes que desempeñan su labor en la esfera social. La Fundación está especializada en la preparación y elaboración de planes, programas, políticas y

estrategias orientados hacia el logro de los objetivos de las instituciones de la sociedad civil y el seguimiento de su aplicación, en cooperación y coordinación con los ministerios, organismos gubernamentales, órganos e instituciones públicos y privados, tanto en el país como en el extranjero;

- Establecimiento de la Autoridad de Control Administrativo y Transparencia, en virtud del Decreto Emiral núm. 75 de 2011, para ejercer funciones de control y velar por la transparencia, lograr la integridad laboral y luchar contra la corrupción en todas sus formas y manifestaciones;
- Establecimiento del Comité Permanente de Emergencia, que se reconfiguró en virtud de la Decisión del Consejo de Ministros núm. 14 de 2011, para convertirse en un órgano más amplio e inclusivo. El Comité Permanente de Emergencia elabora estudios y formula planes y medidas para hacer frente a los desastres, proporcionar rápidamente socorro en casos de desastre, garantizar la seguridad del transporte y las comunicaciones, y elaborar y difundir planes de divulgación a través de los medios de comunicación;
- Organización de conferencias y foros internacionales que abordan cuestiones relacionadas con el desarrollo, la democracia, los derechos humanos y la promoción de una cultura de paz. El Gobierno convoca anualmente el Foro de Doha, la Conferencia para el Diálogo Interconfesional y el Foro Estados Unidos-Mundo Islámico. También organizó el Cuarto Foro Mundial de la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas en 2011, además de numerosas conferencias sobre el comercio mundial, junto con la Reunión Ejecutiva de Doha de la Iniciativa 16/18 de Estambul titulada “La Promoción de la Libertad Religiosa mediante la Cooperación Interconfesional”. Qatar acogerá también el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal en 2015;
- El Gobierno recibió al Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes en noviembre de 2013 y al Relator Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados en enero de 2014;
- El Gobierno recibió a una delegación de la Subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo en marzo de 2014;
- El Gobierno recibió a numerosas organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, entre otras Human Rights Watch, que visitó el país en 2012 y 2014, Amnistía Internacional, que lo visitó en 2013 y 2014, y la Federación Sindical Internacional que lo hizo en 2014.

En el plano internacional

- El Estado de Qatar trató de participar activamente y contribuir a los esfuerzos internacionales para la promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución de Qatar;
- El Estado de Qatar se adhirió a la mayoría de los instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos;
- El Gobierno ha mostrado mucho interés en apoyar al Consejo de Derechos Humanos y cooperar con otros mecanismos internacionales y regionales que participan en la promoción y protección de los derechos humanos;

- El Estado de Qatar colaboró con seriedad y de buena fe con el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos en el proceso de examen del segundo informe nacional del Estado de Qatar, el 7 de mayo de 2014. El Gobierno cree que el Grupo de Trabajo desempeña una función importante en la asistencia a los países para mejorar y fortalecer sus obligaciones dimanantes del derecho internacional de los derechos humanos;
- El Estado de Qatar coopera con los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y se ha mostrado dispuesto a cumplir sus obligaciones con respecto a esos órganos;
- El Gobierno continuó fortaleciendo su relación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mediante la celebración de consultas bilaterales en curso desde mayo de 2010;
- El Gobierno siguió prestando apoyo al Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para el Asia Sudoccidental y la Región Árabe con sede en Doha;
- El Gobierno continuó su cooperación multilateral en el seno de diversos mecanismos internacionales de derechos humanos;
- Participación activa en las comunidades y otros acuerdos que abordan amenazas concretas para los derechos humanos, como la actividad del Estado de Qatar para combatir la trata de personas mediante su participación en el Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, y su papel en la promoción de la convergencia de culturas y pueblos mediante la participación activa en la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas;
- El Gobierno también ha presentado iniciativas humanitarias y de desarrollo a nivel internacional, entre ellas las siguientes:
 - Iniciativa HOPEFOR para mejorar la eficacia y la coordinación de los recursos militares y de defensa civil en la respuesta a los desastres naturales;
 - Iniciativa para la protección de la educación en situaciones de inseguridad y conflicto armado, a fin de proteger, apoyar y promover el derecho a la educación en las zonas que se encuentran en situaciones de crisis, conflicto o guerra o que corren el peligro de enfrentarse a situaciones así;
 - Iniciativa Al-Fakhura, que tiene por objeto apoyar y proteger a los estudiantes y las escuelas en las zonas en conflicto de todo el mundo, sobre todo en la Franja de Gaza;
 - Iniciativa Silatech, una iniciativa social que tiene por objeto ampliar las oportunidades empresariales y de empleo para los jóvenes en todo el mundo árabe. Sus programas abarcan actualmente a 15 países árabes. Desde su creación, la Fundación ha financiado y prestado apoyo a más de 86.000 proyectos emprendidos por jóvenes;
 - Iniciativa Reach Out To Asia (ROTA), una organización benéfica que opera bajo los auspicios de la Fundación de Qatar para la Educación, la Ciencia y el Desarrollo Comunitario. Su misión consiste en ayudar a las

comunidades a superar los obstáculos y encontrar los vínculos que permiten el logro de la Educación para Todos, y se centra en prestar asistencia a Asia;

- Creación del Fondo de Desarrollo de Qatar, que ayuda a los países árabes y otros países en desarrollo a desarrollar sus economías y aplicar programas de desarrollo;
- Puesta en marcha de la iniciativa Alianza Mundial de las Zonas Áridas y la iniciativa Educación ante Todo en 2010 y 2011 respectivamente, como encarnación de la creencia del Gobierno en la importancia y la necesidad de hacer frente a los problemas humanitarios y de desarrollo y trabajar para ofrecer soluciones sostenibles para esos problemas;
- Iniciativa Educa a un Niño, una iniciativa mundial que tiene como objetivo reducir el número de niños que han perdido su derecho a la educación en todo el mundo debido a los conflictos, las guerras y los desastres naturales, así como ayudar a los niños que viven en barrios marginales de las zonas urbanas y en zonas rurales remotas, y grupos que pueden enfrentarse a dificultades especiales para acceder a la educación, como las niñas, las personas con discapacidad y las minorías;
- El establecimiento en Mauritania de la Fundación para el Desarrollo Social de Qatar y Mauritania, cuyas actividades abarcan programas de alfabetización, especialmente para niños, incluida su educación y rehabilitación, así como el establecimiento de instituciones de tamaño reducido para ayudarlos.

Los derechos humanos son una piedra angular de la política y las orientaciones adoptadas por el Estado de Qatar

5. El Estado de Qatar está aplicando un enfoque integrado al abordar la cuestión de los derechos humanos, que tiene en cuenta la importancia de las libertades fundamentales y la democracia, y adopta políticas públicas centradas en las personas, respeta la libertad de expresión y la independencia del poder judicial, y promueve la cultura de la paz y la aceptación de los demás. Consciente de la interdependencia de la protección y promoción de los derechos humanos y el desarrollo, el Estado de Qatar ha procurado lograr un desarrollo humano integral. Como consecuencia de ello, el país ha vivido un ejemplar renacimiento del desarrollo, situándose a la cabeza de los países de África septentrional y el Oriente Medio y en el puesto 18° del mundo, según el Informe sobre el Capital Humano del Foro Económico Mundial de 2013.

6. A fin de convertir su compromiso con la política del Estado de Qatar que se basa en la interdependencia entre el desarrollo y la promoción de los derechos humanos en medidas concretas, el Gobierno de Qatar ha prestado a países en desarrollo de todo el mundo apoyo en materia de desarrollo. Como resultado de ello, la ayuda y la asistencia humanitaria y al desarrollo proporcionadas (tanto por entidades gubernamentales como no gubernamentales) durante el período 2011-2012 ascendió a 3.001.764.000 riales y redundó en beneficio de 100 países de todo el mundo, especialmente los países menos adelantados, a fin de ayudarlos a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.

7. En consonancia con el cumplimiento por parte del Estado de Qatar de las disposiciones del derecho internacional y otras normas internacionales pertinentes, el Gobierno ha apoyado los derechos de los pueblos en su lucha por las libertades fundamentales y su derecho a vivir con dignidad, a la justicia social, la libre determinación y todos los demás derechos humanos.

8. En el plano nacional, e impulsado por una voluntad política y un clima propicio para la promoción y la protección de los derechos humanos, el Gobierno ha puesto toda la atención en la consolidación institucional de los derechos humanos. A tal fin, el Gobierno ha adoptado las siguientes medidas:

- Convertir al Estado de Qatar en un estado de derecho con instituciones que protegen los derechos de todos los que viven en su territorio, respetan su dignidad y satisfacen las esperanzas y las aspiraciones del pueblo de Qatar para el logro del desarrollo, el progreso y la prosperidad;
- Responder de manera rápida y eficaz a todas las cuestiones y preocupaciones relacionadas con los derechos humanos;
- Incorporar las disposiciones de los instrumentos internacionales y regionales en el ordenamiento jurídico nacional y elaborar normas y reglamentos y leyes y legislación nacionales en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos;
- Con miras a fortalecer el sistema legislativo para la promoción y protección de los derechos humanos, las autoridades públicas competentes llevaron a cabo un examen global de la legislación, los procedimientos y las políticas laborales a fin de promover y proteger los derechos de los trabajadores tanto nacionales como residentes, en consonancia con las normas internacionales;
- Formular políticas públicas en consonancia con las normas internacionales de derechos humanos, e incorporar la promoción de los derechos humanos como una parte esencial de la Visión Nacional de Qatar 2030;
- Establecer comités especiales para promover y proteger los derechos humanos, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Centro de Doha para la Libertad de los Medios de Comunicación, el Centro Internacional de Doha para el Diálogo Interconfesional, y la organización Silatech;
- Crear oficinas, departamentos y dependencias especializados en los derechos humanos en el marco de diversos órganos estatales, y empoderar a esas oficinas para cumplir plenamente su cometido;
- Continuar las campañas de sensibilización sobre los principios de los derechos humanos y su promoción en el plano nacional;
- Examinar los mecanismos que rigen las condiciones de los trabajadores domésticos y la revisión de la ley que regula la entrada y la salida, la residencia y el patrocinio de los expatriados y la ley sobre trabajo a fin de modernizarlas;
- Como parte de sus continuos esfuerzos por adoptar principios de transparencia e independencia, el Estado de Qatar encargó a una empresa internacional independiente que examinara todas las leyes y los procedimientos relativos a los trabajadores expatriados, las comparara con las mejores prácticas internacionales y formulara recomendaciones para reforzar los esfuerzos del

Gobierno destinados a mejorar sus condiciones laborales y de vida. El informe de la empresa internacional se distribuyó entre los órganos gubernamentales competentes a fin de examinar sus recomendaciones y formular un programa de trabajo integrado que se anunciará en breve.

Promesas y compromisos voluntarios del Estado de Qatar

9. Al tiempo que el Estado de Qatar espera con interés la posibilidad de convertirse en miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2015-2017, se compromete a continuar su activa contribución a la labor del Consejo, apoyar todas las actividades destinadas a la promoción de los derechos humanos en todo el mundo, y hacer de ellos una tendencia en todas las esferas. En este contexto, el Estado de Qatar se compromete a lo siguiente:

En el plano nacional

- Observar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos;
- Seguir mejorando el desempeño de las instituciones nacionales en la esfera de los derechos humanos y mejorar su eficacia mediante la utilización de las mejores prácticas internacionales y el intercambio de experiencias;
- Reforzar la coordinación entre las instituciones nacionales y los departamentos recientemente creados de los diversos órganos estatales de derechos humanos;
- Seguir trabajando para determinar cuáles son los problemas y las dificultades que impiden la promoción y protección de los derechos humanos en el Estado de Qatar, y elaborar leyes, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales para que respondan a las constructivas recomendaciones formuladas a ese respecto;
- Apoyar las políticas públicas relacionadas con la promoción de los derechos humanos de los grupos sociales, las mujeres, los niños, las personas de edad, las personas con discapacidad y los trabajadores migratorios;
- Continuar integrando los derechos humanos en los planes de estudios;
- Aplicar la Visión Nacional de Qatar para 2030 en lo que respecta a los derechos humanos;
- Seguir avanzando en la coordinación, la cooperación y la asociación amplia con todos los grupos y segmentos de la sociedad y las partes interesadas a fin de establecer una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos y a hacer frente a todos los problemas y dificultades.

En el plano regional

- Contribuir a que se aborden las cuestiones relativas a los derechos humanos como temas prioritarios en los foros regionales incorporándolas a los foros, programas, actividades y prioridades regionales;
- Apoyar programas conjuntos en los planos bilateral y multilateral entre los países de la región que contribuyan a la promoción y protección de los derechos humanos;

- Seguir desempeñando un papel constructivo, imparcial y honesto, en particular a través de la mediación, para la resolución de crisis en la región, desde una perspectiva jurídica y humanitaria, y a fin de hacer frente a las amenazas a los derechos humanos y protegerlos.

En el plano internacional

- Seguir prestando apoyo de diversas maneras al Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para el Asia Sudoccidental y la Región Árabe con sede en Doha;
- Seguir cooperando plenamente con las organizaciones internacionales y los órganos de las Naciones Unidas relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos, en particular el Consejo de Derechos Humanos, sus órganos, procedimientos y mecanismos especiales;
- Poner de relieve la continuidad del apoyo para facilitar la labor de las organizaciones internacionales y los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas;
- Comprometerse a aplicar las recomendaciones aprobadas por el Gobierno durante el Examen Periódico Universal;
- Renovar la invitación abierta cursada a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, hecha el 1 de junio de 2010;
- Examinar la cuestión de la adhesión de Qatar a los instrumentos internacionales de derechos humanos de los que todavía no es parte.
